

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES

Índice

1.	Entidad contratante.....	4
2.	Objeto del contrato.....	4
3.	Duración del contrato.....	5
4.	Aspectos económicos.....	6
5.	Solicitud de participación.....	6
6.	Condiciones de participación.....	7
6.1.	Requisitos mínimos.....	7
6.2.	Criterios de selección.....	8
7.	Licitación del contrato.....	8
7.1.	Comunicaciones y notificaciones electrónicas.....	9
7.2.	Resolución de consultas relacionadas con la licitación.....	9
7.3.	Envío de ofertas por medios electrónicos.....	9
7.4.	Documentación confidencial.....	10
7.5.	Criterios de adjudicación.....	10
7.6.	Ofertas Integradoras.....	11
7.7.	Contenido de las ofertas iniciales.....	11
7.7.1.	Sobre 1: documentación administrativa.....	12
7.7.2.	Sobre nº 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.....	12
7.7.3.	Sobre 3: proposición económica y criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas matemáticas.....	13
8.	Negociación de las ofertas.....	14
8.1.	Fases.....	14
8.2.	Aspectos económicos y técnicos a negociar.....	15
8.3.	Contenido de las ofertas finales.....	15
9.	Adjudicación y perfección del contrato.....	15
9.1.	Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.....	15
9.2.	Ofertas anormalmente bajas.....	15
9.3.	Preferencia de ofertas comunitarias.....	16
9.4.	Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.....	16
9.5.	Adjudicación del contrato.....	17
9.6.	Perfección del contrato.....	17
9.7.	Constitución de Garantías.....	18

10.	Ejecución del contrato.	19
10.1.	Obligaciones del adjudicatario.	19
10.1.1.	Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.	19
10.1.2.	Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.	20
10.1.3.	Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos.	20
10.1.4.	Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.	20
10.1.5.	Evaluación de proveedores.	21
10.1.6.	Obligaciones esenciales del contrato.	21
10.1.7.	Condiciones especiales de ejecución.	22
10.1.8.	Régimen de confidencialidad.	23
10.2.	Modificaciones del contrato.	23
10.3.	Cesión y Subcontratación.	23
10.3.1.	Cesión del contrato.	23
10.3.2.	Régimen de subcontratación.	23
11.	Cumplimiento del contrato.	24
11.1.	Responsable del contrato. Representante del contratista.	24
11.2.	Régimen de penalidades.	24
11.3.	Abonos al contratista. Facturación.	25
11.4.	Recepción y liquidación.	26
11.5.	Plazo de garantía.	27
12.	Resolución del contrato.	27
12.1.	Causas de resolución.	27
12.2.	Procedimiento.	28
13.	Protección de datos.	28
13.1	Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético	28
13.2	Información a representantes, trabajadores y personas de contacto	28
14.	Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.	29
	Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.	31
	Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.	36
	Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.	38
	Anexo IV.- Modelo de solicitud de participación en la licitación.	39

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo V.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.....	40
Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.	41
Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.	42
Anexo VIII.- Aspectos económicos y técnicos a negociar.....	44
Anexo IX.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.....	45
Anexo X.- Criterios de adjudicación de evaluación automática.....	51
Anexo XI.- Modelo de proposición económica.....	55
Anexo XII.- Modelo de aval.....	57
Anexo XIII.- Modificaciones previstas del contrato.....	58
Anexo XIII.A- Sobre 2. Estructura Oferta Técnica de Juicio de Valor	59
Anexo XIV.- Régimen de penalidades.	62
Anexo XV.- Evaluación de Proveedores.	63
Anexo XVI.- Requisitos de seguridad.	64
Anexo XVII.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad	68

La presentación de ofertas supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas y condiciones del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna, sancionándose con la exclusión del procedimiento a los licitadores que introduzcan cualquier condicionante en sus ofertas que altere el régimen establecido.

1. Entidad contratante.

Entidad contratante	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (en adelante "Correos")
Órgano de contratación	Comité de Inversiones y Contratación
Dirección/Subdirección gestora de la necesidad UGC	UGC58 - Dirección de Operaciones Subdirección De Servicios a la Red (Área de Robotización)
Perfil de contratante	https://www.correos.com/perfil-contratante/
Dirección de contacto	C/Conde de Peñalver,19 Bis. 28006, Madrid.
Responsable del contrato	Dirección/Subdirección/Área: Dirección de Operaciones / Subdirección Servicios a la Red/ Área de Robotización / Jefe de Área de Robotización Datos de contacto: buzon_robotizacion@correos.com

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consistirá en la ejecución, en la forma descrita en el *Anexo I* relativo a sus características técnicas, de las prestaciones que a continuación se describen:

Descripción	Contratación del suministro e instalación, en la modalidad llave en mano, de una solución robotizada para alimentación automática (inducción) de objetos tipo "gordo" ("rest-mail" en inglés) en el clasificador automático "SCG" (*) instalado en el Centro Rampa 7, en Madrid, para Correos. (*)"SCG" = "Sistema de Clasificación de Gordo".
Código CPV	42997300-4 Robots industriales
Lotes	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Ver Anexo II) Justificación de la no división en lotes: No se contempla la división por lotes por las dificultades técnicas, en cuanto a la gestión de la coordinación del suministro y servicios, que implicarían la existencia de varios adjudicatarios al objeto de este contrato, suponiendo riesgos en la correcta ejecución de este, siendo dicho motivo uno de los recogidos en el artículo 52.3 b) del Real Decreto-Ley 3/2020: "El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico;

- CON publicidad
 SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

	o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.”
¿Se admite oferta integradora (lotes)?	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Ver condiciones)
División de la información	El Documento Técnico Detallado (“DTD”), así como los planos 3D de la zona de la máquina objeto de instalación, serán remitidos por PCC (Plataforma de Contratación de Correos) y sólo a los licitadores que hayan superado la solvencia técnico-económica.

La participación en esta licitación se encuentra reservada a:

<input type="checkbox"/>	Centros Especiales de Empleo de iniciativa social
<input type="checkbox"/>	Empresas de Inserción Social

3. Duración del contrato.

El contrato se ejecutará en los términos, plazos y condiciones temporales que se expresan a continuación:

	Cantidad	Unidad de tiempo	Cómputo
Duración inicial	31 meses.		
	Los 7 primeros meses del plazo de ejecución corresponderán con la ejecución del suministro. El plazo para el mantenimiento será de 24 meses a partir del acta de recepción de la instalación. Dicha acta de recepción se firmará por las dos partes una vez superadas las	<input type="checkbox"/> días <input checked="" type="checkbox"/> meses <input type="checkbox"/> años	<input checked="" type="checkbox"/> día siguiente a la formalización del contrato. <input type="checkbox"/> día siguiente a la comunicación de inicio del contrato por la entidad contratante. <input type="checkbox"/> la fecha que figure en la resolución de adjudicación

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

	pruebas de aceptación.		
Prorrogable	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Nº de prórrogas: Duración máxima de cada prórroga (en meses)	
<p>En caso de acordarse, la prórroga será obligatoria para el contratista, siempre y cuando se le notifique con dos meses de antelación al vencimiento y siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de esta, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 109 a 112 del RD 3/2020.</p>			

4. Aspectos económicos.

Las cuantías del contrato serán las expresadas a continuación:

Valor estimado del contrato	541.000,00 €	QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL euros, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	654.610,00 €	IVA (21%) /impuesto equivalente	113.610,00 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente))	2026	2027	2028	Total
	605.514,25 €	24.547,88 €	24.547,88 €	654.610,00 €

5. Solicitud de participación.

En el caso de procedimientos negociados con publicidad, los licitadores interesados presentarán sus solicitudes de participación con arreglo a las siguientes condiciones:

	Cantidad	Unidad de tiempo	Cómputo
Plazo	30	<input type="checkbox"/> días hábiles <input checked="" type="checkbox"/> días naturales, excluido agosto	<input checked="" type="checkbox"/> día siguiente a la publicación del anuncio <input type="checkbox"/> día siguiente a la recepción de la invitación a solicitar la participación en el procedimiento.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Vía de presentación	<input checked="" type="checkbox"/> Plataforma de Contratación de Correos
	<input type="checkbox"/> Email, a la dirección

Las solicitudes de participarán se ajustarán al modelo previsto como [Anexo IV](#).

6. Condiciones de participación.

6.1. Requisitos mínimos.

Los licitadores deberán cumplir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, y subsistir en el momento de perfección del contrato, los siguientes requisitos de participación.

Habilitación profesional	
Solvencia económica o financiera	<p><input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos, equivalente al 100 % del valor anual medio (209.419,35 €, IVA o impuesto indirecto equivalente excluido).</p> <p>Sobre la forma de acreditar este requisito, ver Anexo V</p>
Solvencia técnica o profesional	<p><input checked="" type="checkbox"/> Deberán acreditar haber realizado como mínimo 2 instalaciones postales/paqueteras de alimentación robotizada a sorter en los últimos 3 años. En cada una de las referencias aportadas, la alimentación robotizada al sorter corresponderá a mix de objetos tipo rest-mail ("gordo"), con depósito de dichos envíos sobre banda en movimiento del sorter. Además, para cada una de las referencias aportadas la empresa licitadora deberá haber asumido la integración del proyecto y, al menos, haber sido la realizadora del proyecto técnico con sus cálculos detallados de todos los elementos físicos y su integración (sistemas de segregado, avance, control, laminado, singularización, inducción) necesarios para la solución robótica.</p> <p>Para cada una de las referencias aportadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá aportar Certificado de buena ejecución técnica del cliente o Declaración responsable del licitador. - Se indicará si la instalación puede ser visitada por Correos (acompañado del licitador) <p>Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo V</p>
Compromiso de adscripción de medios	<p><input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Si. Medios a adscribir</p>

Los candidatos y licitadores no estarán obligados a aportar aquellos documentos justificativos u otra prueba documental de los datos que ya obraran en poder de la entidad contratante o

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

aquellos otros que pudieran obtenerse de forma directa y gratuita, bien a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o bien a través de una base de datos nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación.

En dicha inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deben constar todos los datos relativos a su capacidad, solvencia económica- financiera y técnica o profesional, representación y habilitaciones exigidos en este pliego, haciendo constar, además, que no se hallan incurso en prohibición para contratar, comprometiéndose a poner a disposición del Órgano de Contratación, en cualquier momento, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de las indicadas circunstancias.

6.2. Criterios de selección.

La presentación de una oferta quedará limitada a los candidatos seleccionados con arreglo a los criterios que a continuación se indican:

Número máximo de candidatos a invitar	<input checked="" type="checkbox"/> Sin límite
	<input type="checkbox"/> Limitado a ... (especificar número) candidatos. El límite nunca será inferior a 3 candidatos. No obstante, cuando el número de candidatos que cumplan con los criterios de selección sea inferior a ese número, se podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

Una vez comprobada la personalidad y solvencia de los candidatos, se seleccionará a los que deban pasar a la siguiente fase, a los que se invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones.

Las invitaciones indicarán la fecha límite para la recepción de ofertas; la dirección a la que deban enviarse; los documentos que, en su caso, se deban adjuntar complementariamente; los criterios de adjudicación del contrato que se tendrán en cuenta y su ponderación relativa o, en su caso, el orden decreciente de importancia atribuido a los mismos; y el lugar, día y hora de la apertura de proposiciones.

7. Licitación del contrato.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 84 RDL 3/20 para procedimientos de licitación **con** negociación:

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

En los procedimientos de licitación **con** negociación, cualquier empresa interesada podrá solicitar participar en respuesta a un anuncio que sirva de convocatoria de licitación, proporcionando la información para la selección cualitativa que solicite la entidad contratante. En el pliego de condiciones se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas, así como el procedimiento que se seguirá para negociar, que en todo momento garantizará la máxima transparencia de la negociación, la publicidad de la misma y la no discriminación entre los licitadores que participen.

Solo podrán participar en las negociaciones aquellos operadores económicos que, a su solicitud y en atención a su aptitud y solvencia, sean seleccionados e invitados por la entidad contratante tras haber evaluado esta la información facilitada por el empresario.

El procedimiento que se siga para negociar en todo momento garantizará la máxima transparencia de la negociación, la publicidad de la misma y la no discriminación entre los licitadores que participen en ella; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 relativo a la confidencialidad.

Los **plazos** para la presentación de ofertas serán idénticos para todos los candidatos.

El plazo fijado se desglosará de la siguiente forma:

- Para solicitar participar (acreditación de la solvencia) se establece un plazo de **30 días naturales** excluido agosto para todos los concursantes
- Una vez superada la solvencia, Correos enviará la documentación técnica detallada y los planos 3D de la maquina a aquellos licitadores que hayan superado la solvencia para que, a partir de ellos, puedan elaborar la oferta (**30 días naturales** excluido agosto).

7.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Sin perjuicio de la publicidad que pueda acordarse de determinadas actuaciones, las comunicaciones y notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), utilizando para los avisos la dirección de correo electrónico que el licitador hubiera facilitado para su registro en dicha Plataforma.

7.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.

Las dudas o consultas relacionadas con la interpretación del contenido de este Pliego se realizarán obligatoriamente a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), siendo éste el único canal mediante el que serán atendidas

Los licitadores, podrán subir sus preguntas a la Plataforma de Contratación de Correos hasta seis (6) días naturales antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán en un plazo de **30 días naturales** desde que se haya recibido la invitación a presentar oferta, el cual también será señalado en la invitación remitida. En el

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

cómputo de los 30 días naturales queda **excluido el mes de agosto**.

Los licitadores a este expediente deberán presentar **obligatoriamente** sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>) utilizando para ello la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" que desde esa plataforma se pone a su disposición (ver instrucciones y recomendaciones en Anexo VI).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir una proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

7.4. Documentación confidencial.

Los licitadores, al tiempo de presentar su oferta, indicarán expresamente qué documentos (o parte de los mismos) o datos, de los incluidos en las ofertas, tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobrepuesta, al margen, o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos o datos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

7.5. Criterios de adjudicación.

Único Criterio de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA.

Pluralidad de Criterios de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO. La puntuación final estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente.

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios sujetos a un juicio de valor (Anexo IX)	Técnico	23,50
Criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente (Anexo X)	Técnico	16,50
	Económico	60

La justificación de la asignación técnica de un máximo de 40 puntos se sustenta en:

- Es un proyecto piloto con tecnología específica, donde el proveedor debe buscar soluciones particulares a fin de encajarlo en una máquina ya en producción.
- Los servicios ofrecidos no se basan sólo en lo tangible, sino en la capacidad intelectual, técnica y creativa del oferente para desarrollar soluciones innovadoras o especializadas. En particular en lo referido a los siguientes aspectos:

La solución en su conjunto no existe como tal, hay que desarrollarla a partir de las tecnologías existentes y de Inteligencia Artificial:

- Singularización y depósito de envíos en banda de entrada en movimiento a velocidad 1,4 m/s, en cada ventana definida entre dos líneas blancas. Los licitadores deberán diseñar alguna configuración electromecánica específica a tal fin, pues no existen soluciones de mercado estándar. Es una velocidad exigente que requiere manejos complejos de la inercia y los tiempos.
- Heterogeneidad de los productos a granel que simultáneamente trabaja Correos, altamente variables en forma, aspecto, tipo de cubierta, peso y dimensiones dentro del rango establecido. La solución debe ser capaz de dinámicamente tratar todos ellos, sabiendo que van a estar mezclados en la misma pila de picking.
- Otra dificultad a solventar está en el tratamiento de objetos ligeros (20 g), que es complejo.
- Deben diseñar y construir un sistema de desviación y laminación de objetos previa al picking que encaje en el espacio disponible en la máquina, a medida. Este espacio es ajustado y tiene geometrías limitantes (plataforma superior, pared, escalera).
- Además, el diseño debe poder ser escalable al resto de puestos y/o equipos, pues el objeto del piloto es extenderlo.

Todo ello requiere por parte de los proveedores creación, innovación o uso del conocimiento especializado, ya que el resultado depende en gran parte de la experiencia, conocimientos y creatividad del proveedor más que del simple suministro de productos. En el caso que nos ocupa, el suministro del robot(s) es en sí mismo lo más sencillo (el robot físico es un bien productizado comercialmente, no así la solución completa a desarrollar, incluyendo SW de todo tipo y adaptación estructural específica).

En caso de incurrir en empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 66.11 del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, relativo a los criterios de desempate.

7.6. Ofertas Integradoras

No aplica a la presente Contratación

7.7. Contenido de las ofertas iniciales.

La presentación de ofertas sólo será para aquellas empresas que hayan superado la fase de solvencia.

Las ofertas que no cumplan los requisitos técnicos mínimos exigidos en el presente documento técnico detallado serán excluidas y no se realizará su valoración técnica.

También podrán ser excluidas las ofertas:

- que formalmente no se ajusten a la estructura técnica solicitada en el Documento Técnico Detallado o presenten omisiones de información importantes (datos o detalles importantes expresamente requeridos).
- que en alguno de los apartados hagan proposiciones que el equipo evaluador considere de forma justificada inviables o incompatibles para la máquina y operativa SCG existente, inviables técnicamente o basadas en cálculos cuyas hipótesis no se justifican o no sean empíricamente asumibles

7.7.1. Sobre 1: documentación administrativa.

- a) Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC). Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el [Anexo VII](#), firmado por el licitador o su representante.
- b) Compromiso de adscripción de medios, en su caso: No aplica
- c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su propio Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC) a que se refiere el apartado a).
- d) En su caso, declaración de que la empresa a la que representa pertenece a un grupo empresarial, con indicación de las sociedades que forman parte del mismo.
- e) Las empresas no españolas deberán aportar declaración de que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- f) Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar un informe que acredite su capacidad de obrar, expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

7.7.2. Sobre nº 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

Los candidatos a los que se hubiera invitado a presentar una oferta remitirán la documentación descrita en este apartado.

Los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor serán los

establecidos en el [Anexo IX](#).

La documentación que constituya la oferta técnica y la que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor deberá presentarse en archivo electrónico en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE N° 2", en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx, *.ods, *.odt).

El SOBRE N° 2 incluirá:

- Criterios técnicos sometidos a juicio de valor (JV): Memoria con la totalidad de la oferta técnica (**excepto** lo relativo a los criterios de puntuación técnica automática).

(Véase Anexo XIII.A de este Pliego: "Sobre 2. Estructura Oferta Técnica de Juicio de Valor", en que se describen los distintos apartados de la oferta técnica correspondiente a los criterios evaluables mediante Juicio de Valor)

Advertencia: La inclusión de cualquier documentación y/o información en el SOBRE N.º 2 que debiera incluirse en el SOBRE N.º 3 supondrá la exclusión del licitador.

7.7.3. Sobre 3: proposición económica y criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas matemáticas.

Los candidatos a los que se hubiera invitado a presentar una oferta remitirán la documentación descrita en este apartado.

Los criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas serán los establecidos en el [Anexo X](#).

La proposición económica se ajustará al modelo que se incluye como [Anexo XI](#).

La documentación que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación puede realizarse de manera automática deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE N° 3", en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx, *.ods, *.odt).

El sobre 3 contendrá dos archivos o carpetas distintos:

- En un archivo, la oferta económica conforme a los modelos del Anexo XI del presente Pliego.
- En otro archivo diferente, la información para evaluar los criterios de valoración técnica automática: subcriterios n.º 2.1. (Espectro de Pesos Procesables), 2.3 (Productividad), 3.5 (Retrofit) y 4.1 (Revisiones Periódicas).

Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la pertinente aclaración de ofertas, no se aceptarán aquellas que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente sus términos esenciales.

CORREOS se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que estime oportunas al respecto durante el proceso de valoración de ofertas.

8. Negociación de las ofertas.

8.1. Fases.

La negociación de los aspectos técnicos y económicos de las ofertas se articulará en las fases que se indiquen en el presente Pliego o sus Anexos. En estos documentos se advertirá del carácter eliminatorio o no de cada fase, y del número máximo de licitadores que pasarán a las fases sucesivas, en su caso.

Para la explicación y defensa de los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación se podrá convocar a los licitadores a una o varias reuniones por cada una de las fases de negociación que se hayan establecido. Igualmente, la negociación de los aspectos económicos de la oferta podrá realizarse solicitando a los licitadores una oferta mejorada de su oferta inicial a través de la Plataforma de Contratación de Correos.

Dicha negociación, en su caso, se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

- Se realizarán hasta 6 rondas de negociaciones técnicas. Recibidas las ofertas iniciales de los licitadores, se solicitará a aquellos que hayan presentado una oferta técnica válida que presenten la oferta técnica negociada. Para ello, se comunicará a estos licitadores los aspectos técnicos ofertados por cada uno de ellos, sin desvelar la denominación social de los mismos, de modo que los licitadores puedan presentar su mejor oferta negociada. Recibidas éstas, se abrirán los sobres y se puntuarán conforme a lo descrito en el Anexo VIII.

El plazo de respuesta será de 3 días hábiles desde el día siguiente a la solicitud de oferta negociada salvo en aquellos casos en los que Correos otorgue una autorización expresa o concurren circunstancias extraordinarias que justifiquen una ampliación de plazo.

- Se realizará una (1) ronda de negociación económica. Recibidas las ofertas iniciales de los licitadores, se solicitará a todos los licitadores que hayan presentado una oferta económica válida (cuyo importe no supere el presupuesto de licitación) que presenten la oferta económica negociada. Para ello, se comunicará a los licitadores los precios totales o globales ofertados por cada uno de ellos, sin desvelar la denominación social de los mismos, de modo que los licitadores puedan presentar su mejor oferta negociada. Recibidas éstas, se abrirán los sobres y se otorgará la mayor puntuación a la mejor oferta económica y las demás ofertas se puntuarán de forma proporcional.

El plazo de respuesta será de 2 días hábiles desde el día siguiente a la solicitud de oferta económica negociada.

La presentación de la oferta mejorada por los licitadores supondrá que estos deberán asegurar que la oferta definitiva suponga una reducción del importe de su oferta inicial, admitiéndose únicamente que la oferta negociada sea superior a la inicial en aquellos casos en que se haya llevado a cabo negociación de los aspectos técnicos. En estos casos, los licitadores, al presentar su oferta negociada, deberán expresar los motivos por los que se presenta una oferta económica negociada superior, derivada de la negociación de los aspectos técnicos.

Fuera de este supuesto, si los licitadores presentan una oferta definitiva, negociada o final que

sea igual o supere el importe inicialmente ofertado, dichos licitadores quedarán excluidos del procedimiento de licitación, al considerar que dicha oferta no aporta ventaja económica alguna a Correos.

8.2. Aspectos económicos y técnicos a negociar.

Los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación serán los establecidos en el [Anexo VIII](#).

En ningún caso serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

8.3. Contenido de las ofertas finales.

Una vez finalizada la fase o fases de negociación, se comprobará que las ofertas económicas finales se ajustan a lo exigido en el presente Pliego, y se procederá a la valoración económica de las ofertas que hayan resultado válidas durante el procedimiento de licitación.

9. Adjudicación y perfección del contrato.

9.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura de la documentación y verificación de que se ajustan a los requisitos mínimos, y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego, o, en caso contrario, procediendo a solicitar su subsanación para que el licitador presente la documentación requerida en el plazo de 3 días naturales, para a continuación valorarlas con arreglo a los criterios de adjudicación.

En su caso, técnicamente las ofertas presentadas se considerarán aptas o no, en virtud de que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente pliego. La evaluación de las ofertas se realizará en acto interno, pudiendo desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente con su oferta la correcta ejecución del contrato.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia

Una vez valoradas las ofertas, se remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una en aplicación de los criterios de adjudicación e identificando la mejor oferta puntuada.

9.2. Ofertas anormalmente bajas.

Para la identificación de ofertas anormalmente bajas se atenderá a los siguientes parámetros:

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

<input checked="" type="checkbox"/>	Se considerará que una proposición económica es anormalmente baja cuando incluya un porcentaje de baja que, respecto de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas, o del presupuesto de licitación en caso de licitador único, exceda de diez unidades porcentuales.
-------------------------------------	--

En los casos en que se identifique una oferta anormalmente baja se solicitará al licitador su justificación por escrito de forma razonada y detallada, en un plazo de 5 días hábiles. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta.

A la vista de la justificación de la oferta, la entidad contratante decidirá sobre su aceptación o rechazo. En el caso de rechazarse, se propondrá la adjudicación en favor del siguiente mejor, sin realizar una nueva clasificación.

En el caso de que una de las ofertas consideradas *a priori* como anormalmente bajas resulte adjudicataria el licitador deberá constituir una garantía complementaria si así se hubiera contemplado.

9.3. Preferencia de ofertas comunitarias.

De conformidad con lo dispuesto en el art.70 del Real Decreto Ley 3/2020 cualquier oferta presentada para la adjudicación de un contrato de suministro podrá rechazarse cuando la parte de los productos originarios de los países terceros, determinados de conformidad con el Reglamento (CEE) número 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se aprueba el Código Aduanero Comunitario, sea superior al 50 por 100 del valor total de los productos que componen esta oferta.

9.4. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación original o copias compulsadas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la representación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Resguardo de haber constituido la garantía definitiva y, en su caso, complementaria.
<input type="checkbox"/>	En el caso de contratos reservados, documentación que acredite oficialmente su condición como entidad que le faculta para resultar adjudicataria del contrato reservado.
<input type="checkbox"/>	Los que acrediten disponer de la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en el Anexo V . La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición,

- CON publicidad
 SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

<input checked="" type="checkbox"/>	Acreditación de la inexistencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos competentes.
<input type="checkbox"/>	Los que acrediten la efectiva disposición de los medios que se exijan adscribir a la ejecución o, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar a la ejecución del contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

En los supuestos en que la propuesta de adjudicación de un contrato recaiga sobre una unión de empresarios o sobre una agrupación de estos con el compromiso de constituir una sociedad, el plazo para presentar la documentación será de veinte días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por causas imputables al contratista, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez presentada la documentación, se verificará que el propuesto como adjudicatario cumple los requisitos de participación exigidos.

9.5. Adjudicación del contrato.

Una vez adoptado, el acuerdo de adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los licitadores, y se publicará en el perfil de contratante.

9.6. Perfección del contrato.

El contrato se perfeccionará con su formalización por escrito, que no podrá realizarse hasta transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador que hubiere realizado la mejor oferta y al resto de licitadores. Transcurrido dicho plazo se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida para los

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

propuestos como adjudicatarios.

Si el adjudicatario desea que el contrato se formalice en documento público podrá solicitarlo corriendo con los gastos que se deriven de ello y facilitando una copia de la escritura a la entidad contratante.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

9.7. Constitución de Garantías.

RÉGIMEN DE GARANTÍAS			
Constitución de garantía provisional	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		3% sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido)
Constitución de garantía definitiva	... 5% del importe de adjudicación del contrato o el lote o lotes adjudicados (IVA excluido)		Si el licitador la constituye mediante aval, deberá utilizar el modelo incluido como Anexo XII . Si utiliza otro medio, consultará las condiciones que debe reflejar el documento de constitución con la entidad contratante. Además de por la correcta ejecución del contrato, la garantía definitiva responderá de los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante y de los gastos que puedan derivarse de las reclamaciones fehacientes de cumplimiento o ejecución de las garantías, así como por los restantes conceptos indicados en el artículo 110 de la LCSP.
Constitución de garantía complementaria	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	Importe	<input checked="" type="checkbox"/> 5% sobre el importe de adjudicación (en caso de oferta temeraria). (IVA excluido) <input type="checkbox"/> Otros:
<p>Cuando varíe el importe del contrato por cualquier causa, el contratista vendrá obligado a ajustar el importe de las garantías constituidas en la proporción que corresponda en el plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique la causa determinante de la variación del importe del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al contratista en el plazo establecido, la entidad contratante podrá resolver el contrato, con pérdida de la garantía que tuviera constituida el contratista.</p> <p>En el caso de que se impongan penalidades al contratista y deban hacerse efectivas contra la garantía definitiva constituida, el adjudicatario quedará obligado a reponer esta garantía en los diez días hábiles siguientes a que se comunique la ejecución de la garantía inicial.</p>			

La empresa adjudicataria deberá depositar la correspondiente garantía definitiva a favor del

órgano de contratación que haya promovido la licitación. En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria, el licitador deberá constituir una garantía complementaria.

El contratista dispondrá de 10 días hábiles para la constitución de la garantía definitiva y, cuando corresponda, complementaria

Al licitador que presente la mejor oferta le será requerido el resguardo de la garantía definitiva procedente con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de no constituir la garantía definitiva en el plazo señalado al efecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a la adjudicación del licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificado las ofertas.

10. Ejecución del contrato.

10.1. Obligaciones del adjudicatario.

10.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.

Serán de cuenta del contratista todos los tributos de cualquier índole que graven las operaciones necesarias para la ejecución del contrato y cualquier otra que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes. En este sentido, tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario del contrato cumplirá con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. El personal que el adjudicatario deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de este, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal de la entidad contratante.

Para la ejecución de este contrato:

- | |
|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> NO procede subrogación de trabajadores |
| <input type="checkbox"/> SI procede la subrogación de trabajadores (ver información sobre condiciones de subrogación en Anexo XIII) |

En el caso de que, debido a actuaciones u omisiones de la empresa, de sus contratistas o subcontratistas, la entidad contratante fuese sancionada por incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente o cualesquiera otra que resulten de aplicación en ejecución del contrato, bien en exclusiva o con carácter solidario, el adjudicatario abonará a la entidad contratante la cantidad que resulte de dicha sanción, al primer requerimiento, y sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente le pudieran corresponder.

10.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del suministro, solicitando de la entidad contratante los documentos que para ello sean necesarios.

10.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos

El desarrollo del servicio objeto de licitación no requiere ni de una comunicación de datos, ni de un acceso por parte del adjudicatario a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de la entidad contratante, el adjudicatario se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.
- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones: i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos; ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración; iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.
- En caso de incumplimiento: Responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego.

No obstante lo anterior, cuando el servicio objeto de licitación sí requiera una comunicación de datos entre las Partes o cualquiera de las Partes debiera tener acceso a los datos de carácter personal titularidad de la entidad contratante o del adjudicatario, éstos se comprometen a la firma de un documento, que cumpla con las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente.

10.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a contar con una política propia de prevención de imputaciones delictivas similar a la establecida por la entidad contratante, o directamente adherirse a los procedimientos y políticas internas implantados por la misma. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web

<https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo->

[General-de-Conducta.pdf](#)

10.1.5. Evaluación de proveedores.

Durante la ejecución del contrato se realizará una evaluación continua del proveedor en materia de cumplimiento de las condiciones del contrato. Los parámetros sobre los que se realizará dicha evaluación se encuentran definidos en el Anexo XV.

10.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.

Tendrán la consideración de obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento constituirá, en todo caso, causa de resolución, las siguientes:

<input type="checkbox"/>	Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales
<input type="checkbox"/>	Condiciones especiales de ejecución del contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación
<input type="checkbox"/>	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición esencial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Políticas de prevención de imputaciones	Al principio del proyecto	Declaración firmada
Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación	Durante todo el proyecto	Control, verificación de las calidades del equipamiento suministrado

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo, respondiendo

- CON publicidad
- SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

el contratista principal en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

10.1.7. Condiciones especiales de ejecución.

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalidad que corresponda en los casos en que no proceda la resolución del contrato, las siguientes:

<input type="checkbox"/>	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
<input type="checkbox"/>	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf
<input type="checkbox"/>	La suscripción de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pueda causar el contratista, su personal, subcontratistas o proveedores, por un importe mínimo deeuros.
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de un plan de formación para los empleados adscritos a la ejecución del contrato en materias relacionadas con: <input type="checkbox"/> Prevención de riesgos laborales específicos en el marco del suministro a realizar. <input type="checkbox"/> Otro
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de un sistema de gestión diferenciada para los residuos que pueda generar la prestación del suministro.
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de medidas que garanticen la igualdad de trato y no discriminación, así como la inclusión de miembros de grupos vulnerables.
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de carácter social o medioambiental: Política de gestión y eliminación de residuos según normativa española o, en su defecto, europea.

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición especial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Política de gestión y eliminación de residuos	Al inicio del montaje	Comunicación a Correos al buzon_robotizacion@correos.com , mediante certificado de la empresa

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al

adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo, respondiendo el contratista principal en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

10.1.8. Régimen de confidencialidad.

El contratista, así como todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato (incluidos subcontratistas y proveedores), estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 en relación con el tratamiento de datos personales.

Igualmente deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le indique por el responsable del contrato, se hubiese dado el referido carácter en los pliegos de condiciones o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, obligación que se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información, salvo que se establezca un plazo mayor.

10.2. Modificaciones del contrato.

En el presente contrato

NO están previstas modificaciones.

SÍ se han previsto la posibilidad de acordar modificaciones en los supuestos descritos en el [Anexo XIII](#))

Además, se prevé la posibilidad de acudir a lo dispuesto en el artículo 111 del RDL 3/2020 respecto de las modificaciones no previstas en el presente Pliego

10.3. Cesión y Subcontratación.

10.3.1. Cesión del contrato

Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Autorización expresa y previa del órgano de contratación.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

10.3.2. Régimen de subcontratación.

Subcontratación permitida:

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

NO SI

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación bajo las siguientes condiciones:

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario comunicará su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar. Cualquier cambio respecto de los subcontratos que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado también a la entidad contratante.

No obstante lo anterior y en atención a su consideración como “tareas críticas” debidamente justificadas, **NO podrán ser objeto de subcontratación los siguientes trabajos:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Realización del proyecto técnico con sus cálculos detallados de todos los elementos físicos y su integración (sistemas de segregado, avance, control, laminado, singularización, inducción) necesarios para la solución robótica objeto del presente expediente (exceptuando el robot propiamente). En consecuencia, las tareas mencionadas deberán ser realizadas por el propio licitador. La justificación reside en que el licitador debe tener un conocimiento de diseño mecánico y de control que garantice el acople técnico y funcional del robot con la SCG.
-------------------------------------	---

11. Cumplimiento del contrato.

11.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato y para aprobar la recepción del contrato. El responsable del contrato podrá apoyarse en otras unidades para realizar el seguimiento de la ejecución del contrato.

Por su parte, el adjudicatario designará a su propio representante y lo comunicará al responsable del contrato. Este será el único interlocutor válido con la entidad contratante en la fase de ejecución y período de garantía.

11.2. Régimen de penalidades.

El régimen de penalidades aplicable en caso de incumplimiento de obligaciones establecidas en este pliego será el descrito en el [Anexo XIV](#). Los procedimientos para la imposición de penalidades deberán iniciarse antes del acta de conformidad con el suministro prestado,

informe fin de ejecución, y su tramitación no se demorará más allá de un mes en caso de infracciones leves, tres meses, en caso de infracciones graves, o seis meses, en caso de infracciones muy graves.

Las cuantías de cada una de las penalidades impuestas, por cada incumplimiento efectuado, no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Las penalidades por incumplimientos leves y graves se impondrán por acuerdo del responsable del contrato, y por los muy graves, del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, dando audiencia al contratista con carácter previo.

Para la imposición de penalidades se deberá observar su adecuación a la gravedad y perjuicio que supone para la entidad contratante el hecho constitutivo de penalidad. La graduación de la penalidad considerará especialmente los siguientes criterios:

- a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b) La continuidad o persistencia en la conducta que da lugar al incumplimiento.
- c) La naturaleza de los perjuicios causados.
- d) La reincidencia, por sucederse en el término de un año más de un incumplimiento de la misma naturaleza, que hubiese sido penalizado con anterioridad.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

El pago de las penalizaciones no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

11.3. Abonos al contratista. Facturación.

El pago del contrato se efectuará a la realización conforme del mismo previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago de facturas giradas por el adjudicatario, la entidad contratante utilizará los siguientes medios de pago:

- Transferencia bancaria. Correos ordenará la transferencia para el pago de la factura en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.
- Confirming. La entidad contratante dispone del servicio de confirming con entidades financieras que facilita al adjudicatario el anticipo del importe de sus facturas. En ningún caso se considerará como medio de pago el uso de servicios de factoring, cesiones de crédito o cualquier otro de similar naturaleza, sin perjuicio de la utilización del servicio de confirming de la entidad contratante.

En caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en el anticipo de sus facturas, el importe de las mismas se abonaría mediante transferencia bancaria en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.

- CON publicidad
 SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Las facturas contendrán la información establecida en la normativa que resulte de aplicación, y se tramitarán por vía electrónica con arreglo a las siguientes especificaciones y formato:

- Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante factura electrónica en el formato factura que determine la entidad contratante (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma se le indique (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).
- Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionarán los siguientes:

Campo		Facturae 3.2
Expediente		
Lote		
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty / AdministrativeCentres/ AdministrativeCentre/CentreCode
Descripción de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/InvoiceIssueData/OperationDate
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty / AdministrativeCentres/ AdministrativeCentre/CentreCode (RoleTypeCode 02)
Nº línea del pedido		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/SequenceNumber
Referencia legal		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/AdditionalLineItemInformation

La entidad contratante tendrá derecho a retener y compensar las cantidades pendientes de pago al proveedor, en la cuantía que éste, a su vez, adeude a la propia entidad contratante o a cualesquiera de las sociedades del Grupo al que pertenece.

11.4. Recepción y liquidación.

El contratista deberá realizar el suministro dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la prestación realizada antes de darla por recibida. El responsable del contrato podrá solicitar, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados.

La recepción, total o parcial, se consignará en un documento en el que se detallarán las condiciones de recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada,

- CON publicidad
 SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el responsable del contrato podrá optar por exigir el cumplimiento íntegro de lo contratado o por rechazar la misma quedando liberada la entidad contratante de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Aprobadas la recepción y liquidación del contrato, así como, transcurrido el plazo de garantía (si existiese), se procederá, si se han cumplido todas las obligaciones incluidas en el contrato, a cancelar la garantía dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la indicada liquidación o finalización del plazo de garantía.

11.5. Plazo de garantía.

<input type="checkbox"/> SIN PLAZO DE GARANTÍA.
<input type="checkbox"/> GENERAL, de tres meses desde la última entrega realizada de conformidad.
<input checked="" type="checkbox"/> ESPECÍFICO, de 24 meses desde la última entrega realizada de conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin que la entidad contratante haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

12. Resolución del contrato.

12.1. Causas de resolución.

Serán causa de resolución del contrato:

<input checked="" type="checkbox"/>	Las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
<input checked="" type="checkbox"/>	El incumplimiento de obligaciones calificadas expresamente como «esenciales» en este Pliego, cuando se cumplan los requisitos establecidos de conformidad con el artículo 211.1.f) in fine LCSP
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando teniendo que llevar a cabo una modificación en el mismo que, no estando prevista en el pliego, no concurrieran las circunstancias establecidas en el artículo 111 del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
<input checked="" type="checkbox"/>	La imposición de penalidades por demora en la ejecución, cada vez que alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido,
<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento defectuoso de la prestación, cuando afecte a más del 20% de dicha prestación.
<input checked="" type="checkbox"/>	El incumplimiento por el contratista de los plazos de pago a sus proveedores o subcontratistas
<input checked="" type="checkbox"/>	La falta de renovación o prórroga de la Póliza de seguro de responsabilidad civil, en los casos en que fuera exigible o lo hubiera ofrecido el adjudicatario.

<input checked="" type="checkbox"/>	El desistimiento de la ejecución del contrato por la entidad contratante por circunstancias sobrevenidas, aun cuando se hubiera comenzado dicha ejecución.
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de modo que se frustre el objeto del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	La subcontratación realizada habiendo incumplido la obligación de notificar tal intención de subcontratar al órgano de contratación, en favor de un subcontratista que no cumpla los requisitos de capacidad y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del RD 3/2020.

12.2. Procedimiento.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato sobre la que se dará audiencia al contratista por plazo no inferior a diez días hábiles.

13. Protección de datos

13.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección del Informante (Ley 2/2023, de 20 de febrero) le informamos de que sus datos personales, de cualquier categoría, o los datos personales de sus empleados y/o representantes pueden ser comunicados a Correos con motivo de la interposición de una comunicación en la que sea parte, en cuyo caso sus datos se habrán obtenido a través del Canal Ético y serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas por Correos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Puede consultar más información en la [Política de Protección de Datos del Canal Ético para Clientes y Proveedores](#).

13.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto

Los datos de carácter personal de las personas de contacto de los licitantes y, en su caso, de sus trabajadores serán tratados por la entidad contratante con la finalidad de gestionar su participación en la presente contratación, y en caso de resultar adjudicatario del contrato, con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa de aplicación. En este sentido, le informamos que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Estos datos se conservarán hasta que se produzca la adjudicación del contrato y, en caso de resultar adjudicatario, durante la realización del servicio. Transcurrido este

período se procederá a su bloqueo y, prescritas las acciones derivadas, a su eliminación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpggrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El licitante se compromete expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula manteniendo indemne a la entidad contratante.

En lo que respecta al tratamiento de datos personales que pudiera derivar de la prestación del servicio, los licitadores y la entidad contratante acuerdan someterse de manera expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos en España y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o “RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

14. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.

El contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente Pliego (en adelante “el Pliego”) y en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la UE en el ámbito de la contratación pública, así como en la Directiva 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Las disposiciones de este pliego relativas a la modificación del contrato y las condiciones de subcontratación, resolución y especiales de ejecución se ajustarán igualmente a la normativa señalada. El resto de cuestiones relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

se regirán por lo previsto en la documentación que revista carácter contractual y por el Derecho Privado.

A esos efectos, tendrán carácter contractual, a todos los efectos, con el siguiente orden de prelación, los siguientes documentos:

<input checked="" type="checkbox"/>	El presente Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, así como todos sus Anexos
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato formalizado entre las partes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los proyectos o programas de trabajo que se hubiera presentado el adjudicatario
<input checked="" type="checkbox"/>	La totalidad de la oferta presentada por el adjudicatario.

El presente pliego podrá ser objeto de reclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la entidad.

Madrid, a 14 de Mayo de 2.026

RESPONSABLE DEL ÁREA DE
ROBOTIZACIÓN:

CONFORME :
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS A LA RED




Fdo: Rodrigo de la Vara Chéliz

Fdo.: Magín Blanco González

Vº.Bº :
Directora de Operaciones

Fdo.: Olga García Sáez

Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un robot de inducción para alimentación de rest-mail (gordo) en SCG de Madrid Rampa7. Se deben alcanzar como mínimo 1.500 DPH con un único robot.

El SCG dispone de un sistema de aproximación de carga, compuesto por un transportador superior del que parten 5 rampas (chutes) que acercan la carga a la zona de alimentación de la máquina. A esta zona de alimentación llega un mix heterogéneo de objetos a granel, que actualmente son alimentados por operadores situados uno a cada lado de la mesa en que finaliza cada rampa.

Se quiere robotizar el primer puesto/rampa de alimentación (1ª posición respecto del avance de la banda).

El detalle se incluye en el Documento Técnico Detallado, y sólo se facilitará a los licitadores que hayan superado la solvencia técnico-económica. Se transcriben a continuación los requisitos mínimos que debe cumplir cualquier oferta y que figuran también en el Documento Técnico Detallado.

Requisitos mínimos:

Las ofertas deberán cumplir **simultáneamente** los siguientes requisitos mínimos. **El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos supondrá la exclusión de la oferta técnica:**

- Inducción al sorter de envíos entre 20g y 4 kg (mínimo rango de peso inductable, pudiendo ampliarse a envíos de hasta 10 kg) y del rango dimensional indicado en punto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sin encarar.
- Adaptación dinámica e instantánea para velocidad de la banda SCG 1,4 m/s -prioritaria- y 1,2 m/s -residual-.
- Capacidad de producción (rendimiento efectivo) mínima de 1.500 DPH con un único robot.
(DPH= depósitos/h correctos en banda del SCG)
- Asistencia técnica presencial in situ en un máximo de 8 horas cuando no sea posible la resolución remota en aquellas averías/ incidencias que supongan paro de la célula robótica. Plazo de suministro e instalación de los repuestos que supongan paro de la célula robótica inferior a 8 horas.
- La empresa licitadora será la que realice (sin subcontrarlo) el proyecto técnico con sus cálculos detallados de todos los elementos físicos y su integración (sistemas de segregado, avance, control, laminado, singularización, inducción) necesarios para la solución robótica objeto del presente expediente (exceptuando el robot propiamente).

Ninguna solución podrá sobrepasar el precio máximo de licitación establecido para el concurso. El incumplimiento de este requisito será objeto de exclusión de la oferta en cuestión.

Para un mejor conocimiento, se adjunta el **ALCANCE DEL CONTRATO**:

El contrato incluirá el suministro e instalación del robot y la prestación de aquellos servicios adicionales que sean necesarios para asegurar su adecuado rendimiento técnico, económico y operativo.

El término “llave en mano” se interpretará en su concepción más amplia. El contenido del contrato comprenderá entre otros, y como mínimo, los siguientes conceptos:

Solución logística integral: Definición de la disposición en planta y modos de operación y explotación óptimo.

Suministro:

- Suministro del robot y de todos los sistemas necesarios para su funcionamiento, incluidos:
 - los grupos de accionamiento, seguridades mecánicas, elementos accesorios (pies de apoyo, carenados, barandillas, plataformas, etc.) con todos sus accesorios de fijación y de montaje.
 - todos los elementos eléctricos, el armario general de maniobra, las consolas locales, las botoneras de mantenimiento y operativas, el cableado de la instalación, las canalizaciones, etc., con todos sus accesorios de fijación y de montaje,
 - los sistemas de accionamiento, los elementos de maniobra, de control y de seguridad, los accesorios de cerrajería, así como todas las prestaciones adicionales necesarias.
 - El Sistema de Control y actuación del sistema (hardware y todos los softwares), que controle el correcto funcionamiento, comunicación e integración de todos los elementos que componen el suministro.
 - Sistemas de generación de vacío que se precisen
 - El embalaje y transporte desde el punto de fabricación hasta el Centro de Correos objeto de instalación.
 - Aranceles y tasas, transportes y acarrees directos o indirectos (de otros equipos o mobiliarios), habilitación de accesos, seguros, despachos de aduana y en general cuanto

sea necesario para la ubicación de los equipos en los lugares donde han de ser instalados.

Especificaciones:

La definición y desarrollo de las Especificaciones Técnicas de los equipos de forma que satisfagan los requerimientos técnico-funcionales expresados en este Documento Técnico. La definición de dichas especificaciones de detalle se realizará durante la primera etapa del proyecto, la de diseño. No obstante, durante el período de garantía, y con el objetivo de adecuar el funcionamiento de los equipos a las necesidades reales de producción, las especificaciones serán completadas y estarán sujetas a aquellas modificaciones que se consideren oportunas.

Montaje e instalación de los sistemas en el Centro de Correos, incluyendo:

- Proyecto y ejecución material de las todas las adaptaciones en la 1ª rampa (chute) del SAGO y del “puesto de entrada” desde donde cogerá los envíos el robot hasta su posterior depósito a la banda de alimentación del SCG necesarias para el replanteo racional del robot.
- El robot tendrá una toma de corriente independiente de la máquina con las protecciones eléctrica necesarias (protecciones eléctricas a instalar por el licitador).
- Se facilitarán puntos de toma de corriente a partir de los cuales el adjudicatario deberá efectuar todas las instalaciones. La localización de estos puntos será libremente determinada por Correos. Todos los sistemas que se instalen deberán estar adecuados a las características de la corriente en España; las instalaciones deberán tener sus correspondientes certificados acorde a la normativa española o europea en su defecto.
- Las instalaciones de aire comprimido, vacío, ventilación, aire acondicionado, etc., que fueran necesarias para el correcto funcionamiento del robot.

La nave NO dispone de instalación de aire comprimido, en caso de ser necesario, deberá ser suministrado por el licitador.

- Elementos de protección física de los equipos (vallados, barandillas, perfiles metálicos al suelo, etc.) y que aseguren la integridad física del robot y de las personas que trabajen o circulen a proximidad.

Puesta en marcha:

- La puesta a punto del sistema, así como la realización de las pruebas de aceptación, más un período de apoyo a la explotación, todos ellos en las condiciones establecidas

en este Documento Técnico.

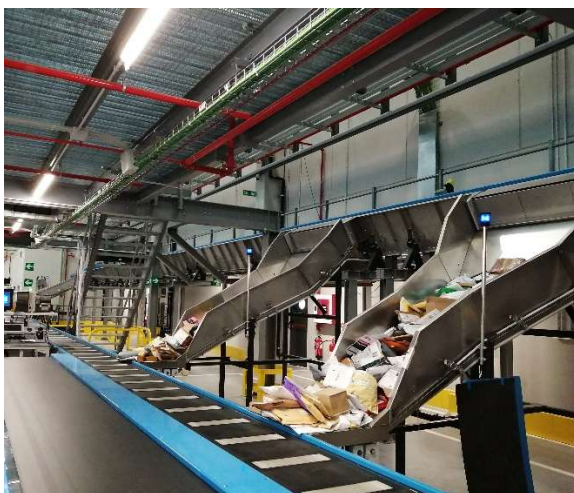
Servicios adicionales:

- Se incluyen servicios adicionales (garantía, mantenimiento, documentación, formación, apoyo a la explotación) cuyo detalle se especifica en el documento técnico

El SCG tiene una capacidad operativa de 10.000 envíos/hora a velocidad de la banda 1,4 m/s con los 10 puestos de alimentación manuales activos



Se deben ofertar soluciones con un único robot. El robot debe asegurar una capacidad de depósito mínima de 1.500 paquetes/hora en la banda del SCG.



Dimensiones de los objetos procesables por el SCG:

El SCG puede procesar objetos con dimensiones comprendidas entre:

Longitud: entre 100 y 500 mm

Anchura: entre 75 y 300 mm

Altura: entre 1 y 300 mm

Las 3 dimensiones pueden combinarse entre sí de cualquier manera.

(El paso de la banda de alimentación del SCG es de 430 mm = 330mm espacio entre dos bandas blancas + 100 mm anchura cada banda blanca. El ancho de la banda son 500 mm).

El robot debe alimentar en banda del SCG los objetos en el rango de dimensiones anteriores y si llegara alguno fuera de esas dimensiones a su zona de picking, descartarlo sin alimentarlo en la banda SCG. También debe descartar sin inducir al sorter los envíos no automatizables (redondos, cilíndricos)

El rango mínimo de pesos que debe inducir el robot es entre 20 g y 4kg

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.

No se contempla la división por lotes por las dificultades técnicas, en cuanto a la gestión de la coordinación del suministro, que implicarían la existencia de varios adjudicatarios al objeto de este contrato, suponiendo riesgos en la correcta ejecución de este, siendo dicho motivo uno de los recogidos en el artículo 52.3 b) del Real Decreto-Ley 3/2020: “El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.”

La actuación objeto del contrato es única, conjunta y global. Técnicamente no puede ser dividida en lotes. Debido a la naturaleza y características del suministro a adquirir, el licitador debe ser el mismo, ya que es un proyecto innovador, donde es necesario que una sola empresa tutorice aspectos técnicos del robot, SW, montaje e instalación, así como el mantenimiento que debe depender técnicamente del partner del que deriva la solución técnica, por tanto, no se contempla la división en lotes.

El **Presupuesto Base de Licitación** se fija en **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (654.610,00 €)** IVA o impuesto indirecto equivalente incluido procedente de la base imponible establecida en **541.000,00 €**, más el 21 % de IVA de dicha base por importe de **113.610, 00 €**.

En cumplimiento del artículo 43.5 del Real Decreto-ley 3/2020, el desglose del Presupuesto Base de Licitación es el siguiente:

AÑO	Costes Directos		Costes Indirectos 14%	Gastos Generales 9%	Beneficio Industrial 6%	Base Imponible	IVA o impuesto indirecto equivalente 21%	Presupuesto Base de Licitación
	Costes de personal 62%	Otros 9%						
2026	310.263,50	45.038,25	70.059,50	45.038,25	30.025,50	500.425,00	105.089,24	605.514,24
2027	12.578,25	1.825,88	2.840,25	1.825,88	1.217,24	20.287,50	4.260,38	24.547,88
2028	12.578,25	1.825,88	2.840,25	1.825,88	1.217,24	20.287,50	4.260,38	24.547,88
TOTAL	335.420,00	48.690,01	75.740,00	48.690,01	32.459,98	541.000,00	113.610,00	654.610,00

Para el cálculo del coste de personal se ha tomado como referencia el IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal, publicado en BOE» núm. 10, de 12 de enero de 2022

El importe de la **Base Imponible** se ha calculado teniendo en cuenta las partidas recogidas a continuación:

Partida (Naturaleza)	Base Imponible	IVA (21%) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto Base de Licitación
Inversión (suministro)	459.850,00	96.568,50	556.418,50
Mantenimiento (servicio)	81.150,00	17.041,50	98.191,50
TOTAL	541.000,00	113.610,00	654.610,00

La partida de inversión (suministro) está conformada por dos partidas:

- Partida fija: 449.850 € IVA Excluido
- Partida variable: 10.000 € IVA Excluido. Para suministros adicionales que se pudieran considerar necesarios para la instalación y correcta explotación de los equipos, facturándose en función del suministro realizado. Sólo se facturará en caso de que sea requerido por Correos.

El cálculo de esta bolsa se basa en el cálculo promedio de otros proyectos de máquinas, así como en ciertas estimaciones previstas para la presente licitación.

Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.

El valor estimado de contrato (excluido IVA o impuesto indirecto equivalente y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas en el Pliego) asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL EUROS (541.000,00 €)**, con el siguiente desglose:

	Cantidades en euros (IVA o impuesto indirecto equivalente no incluido)	
	SUMINISTRO	SERVICIO
Importe de la Base Imponible del Contrato	459.850,00 €	81.150,00 €
Importe de modificaciones previstas (20 %)	-	-
Importe de prórrogas previstas	-	-
Otros	-	-
Valor Estimado del Contrato	459.850,00 €	81.150,00 €
	541.000,00 €	

En atención al peso en el Valor Estimado del Contrato de cada una de las prestaciones de distinta clase que integran el objeto de la Contratación (459.850,00 € en concepto de suministro, 81.150,00 € en concepto de servicios) y en conformidad con lo estipulado por el artículo 15.2 del Real Decreto-ley 3/2020, las normas que regirán la adjudicación atenderán al carácter de suministro de la prestación principal.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo IV.- Modelo de solicitud de participación en la licitación.

Don/Doña, con DNI núm. y domicilio que señala a efectos de notificaciones en (*indicar tipo de vía, nombre de la vía, número, número del piso y puerta, código postal y población*), actuando en su propio nombre/en representación de, con NIF núm. y domicilio que señala a efectos de notificaciones en (*indicar tipo de vía, nombre de la vía, número, número del piso y puerta, código postal y población*),

Enterado de la convocatoria para la adjudicación del contrato de, (*especificar, en su caso, el lote o lotes a los que concurre*)

- a) SOLICITA formalmente participar en el procedimiento de adjudicación referido;
- b) Adjunta, para que sea tenida en cuenta para la selección de los licitadores que finalmente serán invitados a presentar una oferta, la siguiente documentación, relacionada con los criterios establecidos que se utilizarán para seleccionar a los licitadores:

...

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo V.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de correcta ejecución de los suministros o trabajos realizados, expedidos o visados por la entidad para la que hayan sido realizados o en su defecto Declaración responsable del licitador de, como mínimo, 2 instalaciones postales/paqueteras de acuerdo a lo indicado en la solvencia técnica
-------------------------------------	--

Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente todos los sobres de sus proposiciones de forma telemática a través del Portal de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/>).

En dicho portal podrán consultarse los requisitos técnicos necesarios, así como manuales y videotutoriales de ayuda:

- Requisitos técnicos: <https://pcc.correos.es/html/requisitos-tecnicos>

La presentación de ofertas se realiza directamente a través del navegador web (no es necesaria la descarga de una aplicación adicional), siendo imprescindible utilizar un navegador compatible. En esta página también se indican las recomendaciones sobre requisitos de ordenador.

Asimismo, será necesario que las empresas dispongan de un certificado electrónico válido para la identificación y firma electrónica. Para ello será preciso tener instalada la aplicación AutoFirma.

- Manuales y videotutoriales: disponibles en el portal, donde se explican los pasos para el acceso al sistema, la presentación de ofertas, la recepción de notificaciones, el registro de personas usuarias y la configuración de certificados.

Toda proposición que, por cualquier causa, no sea presentada por medios telemáticos a través del portal será automáticamente inadmitida en el procedimiento de licitación.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una proposición no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo de 24 horas desde la notificación de la incidencia, el licitador presente nuevamente dicho documento en formato digital. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir modificación respecto al original incluido en la proposición. Si la entidad contratante comprueba que el documento ha sido alterado, la proposición del licitador no será tenida en cuenta.

Cuando se requiera la firma electrónica de sobres o documentos, esta deberá realizarse con certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos, así como compatibles con la aplicación AutoFirma.

No obstante, las personas extranjeras podrán firmar con otros certificados siempre que justifiquen que los mismos son generalmente aceptados en la contratación pública de su país. Asimismo, los licitadores podrán presentar, en el registro de la entidad contratante y en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) es accesible a través de la siguiente dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter#>

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de los extremos incluidos en el DEUC requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye .

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran marcados en este Anexo.

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

▪ Identificación

Como nº de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

▪ Información general

▪ Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

▪ Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

▪ Recurso (Sí o No)

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos)

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)

- Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).

- Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

- Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

- Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

Anexo VIII.- Aspectos económicos y técnicos a negociar.

Durante el procedimiento podrán ser objeto de negociación los siguientes aspectos:
(entre paréntesis los apartados de los criterios de adjudicación a los que pudiera afectar)

- Aspectos técnicos: Calidades técnicas (apartado 1y 3), layout del conjunto (apartado 1), software (apartado 3.3, 3.4 y 3.5), productividad (2.3), tasas de depósito y rechazos, detección, tratamiento y evacuación de los rechazos (apartado 2.1 y 2.2). En lo que refiere al Mantenimiento (apartado 4): servicio, tiempos de respuesta ante averías, número de visitas, Hotline, presencia in situ y recepción de repuestos ante averías que supongan paro de la célula robótica.
- Aspectos económicos: Oferta económica.

Cada uno de los aspectos técnicos se valorará conforme a su respectivo criterio de valoración (Anexos IX y X, según corresponda a criterio JV o auto)

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo IX.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

Criterios de valoración PILOTO ROBOTIZACIÓN en RAMPA 7 - JUICIO DE VALOR			Puntuación máxima del subcriterio
1. Viabilidad constructiva de la solución			
Lay-out solución propuesta y Acople con SCG actual	1.1	-Lay out, solución completa, ocupación y disposición en planta y en alturas. Visibilidad y accesibilidad a todos los componentes del sistema de transporte y trabajo del robot . Solución para evacuación y transporte de rechazos para tratamiento en un punto externo (solución para piloto y obligatoria automática en futuro si varias rampas robotizadas) - Adaptación al equipo actual: Encaje de la solución robotizada para adaptarse al SCG-SAGO actual. - Modificaciones físicas a realizar en SCG actual (a mayor envergadura-coste-tiempo de parada por modificación, menor puntuación). Dificultad para vuelta atrás si piloto KO.	6,00
Otros valorables	1.2	Portabilidad y Escalabilidad: Posibilidad y trabajos necesarios (envergadura, plazo, coste) para trasladar la solución y replicar la misma solución en otras posiciones de máquina.	1,00
2. Prestaciones			
	2.2	Detección y tratamiento de envíos no automatizables (redondeados, etc..) y/o fuera de rango (peso, dimensiones). Impactos en el robot y autonomía del mismo en situaciones de envíos no inductables (aviso, parada, necesidad de intervención humana. etc.).	1,00
3. Componentes y Calidad técnica del suministro			
Compontes físicos	3.1	Robot: Características técnicas (tipo, ficha técnica, prestaciones, grados de libertad, pinza de agarre. Anclajes, estructura de soportación, vallado)	0,20
	3.2	Características técnicas de los subsistemas de la solución robótica y su coherencia entre sí [materiales, diseño, control] a crear / modificar: - Previo al área de picking: bandas, desviadores, etc propuestos - Área de picking: materiales, solución y control de la llegada y disposición/colocación de envíos previo al picking - Solución para la inducción (Directa en banda SCG, en banda intermedia, etc) (Nota: Todas las modificaciones de rampa 1 y elementos a añadir/integrar/modificar: a realizar por el adjudicatario)	1,00
SW	3.3	SW visión artificial e inteligencia artificial (singularización de objetos, detección de tamaño y orientación, detección slot banda). Aprendizaje y mejora. Prestaciones y características) SW de recogida, tratamiento y envío de datos (informes, estadísticas, sistema logs,..). Interfaces del sistema SW control (elementos transporte adicionales + robot + detección condiciones contorno operativas). Arranque-Paro: Manual y auto	1,00
	3.4	SW de funcionamiento local o en nube. Puntuación según grado de autonomía local, su credibilidad y aplicabilidad	0,80
Calidad técnica de la solución completa	3.6	Robustez, fiabilidad y credibilidad de la solución robótica global propuesta en el SCG-SAGO. Necesidades de mantenimiento (tiempo, recursos) y tasa de disponibilidad ofertada	0,50
4. Servicios adicionales			
Prestaciones sevicio Mantenimiento	4.2	Hotline, asistencia in situ (<8h), sistema de aviso, control, monitorización, registro intervenciones. Empresa de asistencia técnica post-venta, subcontratación de medios.	0,50
5. Calidad formal y comprobable de la oferta presentada			
Formal	5.1	Presenta la documentación completa de acuerdo a tablas y epígrafes requeridos. Coherencia, unidad, rigor técnico y orden de la oferta.	1,50
Comprobable	5.2	Robots en producción similares para inducción rest-mail heterogéneo similar al de Rampa7. Oferta facilita listado con características, pruebas (video), acceso de instalaciones similares para inducción en sorter de rest-mail. Posibilidad de comprobación/visita por Correos.	10,00
			23,50

1. VIABILIDAD CONSTRUCTIVA DE LA SOLUCIÓN

1.1 Lay-out y acople con SCG actual: (6 puntos)

Se valorará:

- Layout, solución completa (3D), ocupación y disposición en planta. Visibilidad y accesibilidad a todos los componentes del sistema de transporte y trabajo del robot.
- Adaptación al equipo actual: Acople con SCG Actual: se valora el encaje de la solución robotizada para adaptarse al SCG-SAGO actual. Necesidad de modificaciones físicas en SCG-SAGO, a mayor envergadura, dificultad y tiempo de parada requerido por modificación menor puntuación.
- Características de elementos asociados al vacío (succión de la pinza). Si son compresores, se instalarán en cuarto exterior al efecto. Si son otros sistemas, indicar tamaño, ubicación, consumo, ruido.
- Simplicidad de la integración, ensamblaje y ubicación adecuados de los elementos adicionales intermedios de transporte, control u otros a implementar. Evitar interferencias físicas entre componentes o inhabilitación de espacios que dificulten la operativa ordinaria.
- Solución para evacuación y transporte de rechazos del robot para concentrarlos en un punto externo. Además, se deberá presentar obligatoriamente solución automatizada de transporte de rechazos para el caso de, en un futuro, extender la robotización a todas las rampas de la máquina.
- Posibilidad física de acceso y trabajo de un operador en condiciones seguras en la parte derecha de la rampa, si fuera preciso.
- Posibilidad de vuelta atrás a la configuración inicial de partida si el piloto resultara negativo.

Este criterio 1.1. puede ser objeto de exclusión técnica de una oferta, dada su importancia y su afectación a la máquina SCG existente.

1.2 Portabilidad y escalabilidad: (1 punto) Se valora la posibilidad de trasladar (mover) la solución robótica a otras posiciones de máquina SCG, así como a replicarla (reproducirla) en otro puesto.

La puntuación se otorgará en función del grado alcanzado. Tal que a mayor facilidad de movilidad/reproductibilidad mayor puntuación.

Para valorar la escalabilidad las ofertas incluirán una estimación de los costes y plazos de modificación a hacer sobre cada rampa que pudiera albergar solución robótica. En caso contrario, se desestimaré la solución

2. PRESTACIONES

Espectro de envíos:

2.2 . Detección y tratamiento de excepciones (No Automatizable y fuera de rango) (1 punto)

Se valora, en coherencia y credibilidad con la solución técnica y operativa que presenten, la capacidad del sistema para detectar y gestionar envíos no automatizables (objetos con formas redondeadas, superficie no estable etc.) y/o envíos fuera de rangos (objetos que superan o no alcanzan el peso y/o dimensiones procesables). La detección y extracción de las excepciones no supondrá paro de la célula robótica. El licitador debe advertir expresamente las limitaciones de su propuesta, soluciones y señales y su impacto en la productividad y operativa. Se solicitan soluciones que detecten y rechacen las excepciones. Los rechazos podrán direccionarse:

- a un contenedor con ruedas accesible que se pueda retirar y sustituir por otro vacío desde el exterior del vallado y sin paro de la alimentación robotizada.
- a un sistema que transporte las excepciones a otro punto a proximidad.

Para las excepciones se analizará:

- El método de detección empleado para determinar dimensiones, volúmenes, pesos y geometría del objeto según el equipamiento y SW propuesto.
- Soluciones propuestas para el tratamiento del rechazo priorizando menor intervención humana y mayor grado de automatización del proceso.
- Señales, avisos y paradas previstas por el sistema en cada caso.

Se valorará la aportación de planos, esquemas o dibujos que permitan una mejor comprensión de la solución propuesta.

3. COMPONENTES Y CALIDAD TÉCNICA DEL SUMINISTRO.

Componentes físicos:

3.1 Robot. (0,20 puntos) Se valoran las características técnicas del robot ofertado. Se debe aportar ficha técnica e información relevante (tipo de robot, grados de libertad, prestaciones, fabricante, pinza de agarre, anclajes, estructura de sujeción o suspensión, vallado).

Para la **pinza de agarre**, se indicará empresa que la diseña y empresa fabricante, número de zonas de succión y su principio de funcionamiento, si incluye función de soplado, duración de la pinza, precio del repuesto, tiempo de cambio y todas las demás características relevantes que se consideren.

3.2 Características técnicas de los **subsistemas** de la solución robótica y su coherencia entre sí (materiales de diseño, sistemas de control a crear/modificar) en cada una o varias de las zonas (1 punto): *Previo al área de picking (bandas, desviadores, etc.), área de picking (material, solución y control de la llegada, disposición/colocación de envíos previos al picking), solución para la inducción (directa en banda SCG, en banda intermedia, etc...)*

(Nota: Se recuerda que todas las modificaciones de rampa 1 y elementos a añadir/integrar/modificar deberán ser realizadas por el adjudicatario).

3.3 Se valoran de forma conjunta los siguientes SW: (1 punto)

- SW visión artificial e inteligencia artificial (singularización de objetos, detección de tamaño y orientación, detección slot banda). Prestaciones y características. Aprendizaje y mejora en el robot (ejm: nuevo cliente con envíos de características particulares o mejorar SW para determinados tipos de envíos con dificultades recurrentes).

Otras funcionalidades deseables del SW de IA:

- Posibilidad de priorizar el depósito en banda del SCG de objetos paralelepípedicos con orientación del lado largo de su base longitudinal o transversalmente al avance según las dimensiones / peso de los mismos.
- Posibilidad de detección y descarte de envíos plásticos con CDB muy arrugados.

(Pudiera ser necesario que el proveedor incorporase (si en la solución no va de serie) en algún punto del proceso algún dispositivo “tipo soplador ó alisador”. Con el objeto de eliminar las arrugas generadas durante la succión de los envíos plásticos si éstas generasen imposibilidad de lectura del código de barras en al menos el 2% de los envíos plásticos)

- SW de recogida, tratamiento y envío de datos (informes, estadísticas, sistema logs,..). Interfaces del sistema.
- SW control (elementos transporte adicionales + robot + detección condiciones contorno operativas). Arranque-Paro: Manual y auto.

3.4 SW de funcionamiento en local o en nube: (0,8 puntos) se prefieren soluciones con SW en local que permitan operar al robot incluso si la nube o internet se caen. Valoración en función del grado de autonomía, credibilidad y facilidad e inmediatez de aplicación.

3.6 Calidad técnica de la solución completa: (0,5 puntos)

Robustez, fiabilidad y credibilidad de la solución robótica global propuesta en el SCG-SAGO. Necesidades de mantenimiento (tiempo, recursos) y tasa de disponibilidad ofertada.

4. SERVICIOS ADICIONALES.

Mantenimiento

4.2 Prestaciones del servicio de Mantenimiento: (0,5 puntos) Se valora de forma comparativa la asistencia in situ ante averías en tiempo menor de 8 horas, hotline y la disposición de un sistema de aviso, control, monitorización y registro de intervenciones.

5. CALIDAD FORMAL Y COMPROBABLE DE LA OFERTA PRESENTADA.

5.1 Formal (1,5 puntos): adecuación de la oferta presentada a lo requerido en los distintos apartados del Documento Técnico y en particular al apartado “Estructura de la Oferta Técnica” y del Anejo DT- 8 (tabla de síntesis de la oferta técnica- JV). Se valorará si la oferta es completa, si responde a las cuestiones para las que se solicita respuesta, su coherencia, unidad, su rigor técnico y orden.

Si en una oferta concurrieran una o varias de estas situaciones: carencia de unidad y/o coherencia, ausencia reiterada de datos relevantes, no se rellenaran los cuadros y datos obligatorios o su estructuración estuviera muy alejada formalmente de lo requerido en este Documento Técnico, la oferta podrá ser excluida.

5.2 Comprobable (Fehaciente) (10 puntos):

Correos, como empresa pública, necesita evaluar la adecuación empírica que respalda las distintas propuestas en aras a conseguir los objetivos de prestación y plazo, pues el grado de efectividad de las distintas soluciones de mercado es muy variable.

En el apartado de solvencia del PCTAP se ha establecido un corte mínimo de experiencia en robotización. A partir de ese mínimo, cuanta mayor sea la proximidad de las realizaciones robóticas previamente ejecutadas por cada licitador al presente proyecto, mayor puntuación. Los aspectos a valorar en las instalaciones previas:

- Número de instalaciones **postales/paqueteras** en producción, con resultados favorables.
- Envíos similares (heterogéneos a granel y no predecibles respecto a forma, tamaño, color, tipo de cubierta, disposición en los elementos desde donde recoger).
- inducción a una banda en movimiento a velocidad elevada.

- condiciones de contorno (velocidad de la banda de depósito variable, disposición y diseño sistema de laminado de envíos en el espacio disponible en la máquina actual).
- DPH alcanzados

En la oferta se deberán aportar todos los elementos probatorios (listados, videos, u otros documentos), datos de cada instalación (cliente, fecha, prestaciones) robotizada realizada,

Se indicará expresamente si las instalaciones postales/[paqueteras](#) de inducción robotizada a sorter de envíos tipo “gordo” actualmente en producción son **visitables** por Correos.

En función del grado de aproximación, se evaluará este punto de forma relativa entre los licitadores, con el umbral máximo de 10 puntos obtenibles si el licitador presenta 10 ó más robots en total (ubicados en una o varias instalaciones) con inducción a sorter de envíos tipo gordo con DPH>1.000 por celda robótica.

En todos los casos, Correos estudiará cada referencia aportada para ver en qué medida es extrapolable a nuestros requerimientos concretos y su grado de analogía con lo ofertado para Rampa 7.

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios y subcriterios técnicos definidos en el Pliego, con un máximo de 23,50 puntos.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo X.- Criterios de adjudicación de evaluación automática.

Criterios de adjudicación de evaluación automática o con arreglo a fórmulas matemáticas de carácter técnico:

Criterios de valoración PILOTO ROBOTIZACIÓN en RAMPA 7 - <u>VALORACIÓN AUTOMÁTICA</u>			Puntuación máxima del subcriterio
2. Prestaciones			
Espectro envíos y tratamiento excepciones	2.1	Espectro de Pesos Procesables	0,40
PRODUCTIVIDAD	2.3	PRODUCTIVIDAD ÚTIL de la solución robótica: nº envíos automatizables/h ("DPH") depositados correctamente en banda SCG, teniendo además en cuenta si se permite simultaneidad con operador en la chute. Mínimo admisible 1.500 dph auto	15,00
3. Componentes y Calidad técnica del suministro			
	3.5	Retrofit incluido con nuevas versiones SW todo tipo durante periodo de mantenimiento- garantía (Sí: +0,60 ptos, no: 0 puntos). Licencias corresponderán a SW actualizados.	0,60
4. Servicios adicionales			
Revisiones Periódicas	4.1	Revisiones periódicas incluidas en periodo garantía (Mínimo 1 semestral: 0 puntos. 1 cada 4 meses: 0,5 puntos)	0,50
			16,50

Muy importante: Esta información debe incluirse **en sobre nº 3**

2. PRESTACIONES

Criterio 2.1. Espectro pesos procesables (0,40 puntos)

Se valora, en coherencia con la solución robótica ofertada, la capacidad del robot para procesar paquetes de mayor peso al solicitado en este Documento Técnico (solicitado hasta 4 kg) [pues el sorter SCG puede procesar envíos hasta 10 kg]. Cumplimiento estricto de Pliego se valora con 0 puntos.

Baremo: Por cada fracción completa de 0,5 kg por encima de 4kg que el robot sea capaz de inducir correctamente a la banda SCG, se adicionarán 0,10 puntos por este concepto, con un máximo de 0,4 puntos

Criterio 2.3 Productividad: (15 puntos)

La valoración de la productividad global (de la solución robótica y de la rampa en su conjunto) se efectuará según la siguiente tabla:

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Capacidad ofertada Solución Robotizada (DPH)	¿Posible operador en "lado derecho" de la chute, con operativa manual ergonómica?	Valoración Total PRODUCTIVIDAD (puntos)
2.000 DPH ó superior	no requerido	15,00
1.900	no requerido	14,50
1.800	no requerido	14,00
1.700	SÍ	10,40
1.700	NO	10,00
1.600	SÍ	7,50
1.600	NO	7,00
1.500	SÍ	5,60
1.500	NO	5,00

Los valores ofertados se estudiarán por el equipo evaluador teniendo en cuenta los cálculos, justificaciones y solución presentados que los soporten.

Respecto a la capacidad de producción ofertada:

- nº DPH(*) correctos por hora realizados por la solución robotizada propuesta a velocidad banda SCG = 1,4 m/s. En condiciones de producción reales, se estima que puede haber hasta un máximo de 5% de objetos no automatizables o fuera de rango en la zona de picking. Dichos objetos no automatizables o fuera de rango se considerarán como DPH correctos (a efectos del cálculo de capacidad de producción) cuando el robot los aparte correctamente a contenedor externo sin parada ni intervención humana.

(*) DPH= Se recuerda que es el número de envíos automatizables /hora depositados **correctamente** por la solución robotizada sobre banda SCG (o excluidos correctamente si fuera de peso/dimensiones/no automatizables). Debe ser ≥ 1.500 .

- Si la capacidad ofertada (nº DPH ofertados) no coincide con una centena completa se interpolará entre las dos centenas de la tabla según corresponda.

- Las productividades ofertadas deberán acompañarse de un cálculo justificativo y sustentarse experimentalmente en proyectos similares para rest-mail actualmente en producción del licitador, si los hubiera. En la evaluación se estudiará y se tendrá en cuenta en la puntuación final que se otorgue la consistencia de los cálculos y su grado de consecución en instalaciones análogas.

- Las ofertas describirán en detalle el tiempo de ciclo de cada una de las soluciones robóticas propuestas (ciclograma). Se expondrán los supuestos de cálculo y la probabilidad (fiabilidad) de los resultados obtenidos.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

3. COMPONENTES Y CALIDAD TÉCNICA DEL SUMINISTRO.

Criterio 3.5: Retrofit (0,60 puntos) incluido con nuevas versiones de SW de todo tipo (comercial y específico) durante todo el periodo de mantenimiento- garantía (Sí: + 0,60 puntos, no: 0 puntos). Todas las Licencias de SW deberán cubrir y seguir siendo válidas con los eventuales retrofits. También puede haber retrofits por mejoras de algún componente físico.

Nota: algunos ejemplos de retrofit:

- Actualización de SW para manejo de determinados clientes o tipos de envíos que puedan surgir.
- Por la propia evolución y mejora del SW del sistema debido a aprendizajes en ésta u otras instalaciones.
- Por mejora en la información a mostrar en los informes estadísticos
- Por mejora en los sistemas de evacuación de rechazos.

4. SERVICIOS ADICIONALES.

Criterio 4.1: Revisiones periódicas: (0,5 puntos)

Se valora de forma comparativa entre todas las ofertas el aumento del número de revisiones semestrales incluidas en periodo de garantía (mínimo exigido en este Documento Técnico: 1 revisión completa - SW+HW- al semestre). Duración mínima de cada revisión 6 horas).

Puntuación:

- 1 revisión completa cada 6 meses (4 revisiones incluidas en suministro): 0 puntos
- 1 revisión completa cada 4 meses (6 revisiones incluidas en suministro): 0,5 puntos

La valoración de los criterios técnicos de evaluación automática de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios y subcriterios técnicos definidos en el Pliego, con un máximo de 16,50 puntos.

Proposición económica:

Descripción	Oferta económica	Ponderación	60 puntos
Fórmula de valoración	$PE = PEm (1 - ((POn - PSe)/PL))$ <p>Donde:</p> <p>PE = Puntuación oferta "n"</p> <p>PEm = Ponderación asignada al criterio económica</p> <p>POn = Presupuesto oferta "n"</p>		

**Contrato de SUMINISTROS SIN TRATAMIENTO
Procedimiento CON NEGOCIACIÓN**

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001



	PSe = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación
--	---

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo XI.- Modelo de proposición económica.

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, n°:
- Teléfono:
- NIF ó DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, n°:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para adjudicar la contratación del Expediente:, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

La oferta económica debe incluirse en sobre nº 3.

El licitador deberá rellenar todas las celdas marcadas en verde de la siguiente tabla.

La partida 5: es obligatoria aunque no licitable (no se puede quitar de la tabla) y suma para el presupuesto total de oferta.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

	Unidades	Excluido IVA e impuestos indirectos equivalentes	
		Precio / ud [€]	Precio total [€]
1. Equipos			
1.1 Robot (+peana ó anclaje del tipo que sea)	1		
1.2 Pinza(s) de agarre	indicar nº		
1.3 Elementos Transporte:			
- Nuevos elementos transporte conveyers, inductores, etc (adicionales)	conjunto completo	--	
- Adaptación/Sustitución elementos actuales si requerido (ejm: chute 1)	conjunto completo	--	
1.4 Protecciones, seguridades y vallado	conjunto completo	--	
2. Software de control y gestión del robot			
2.1. Desarrollo SW Especifico Correos (detección, picking, depósito, AI, control, etc) y sus licencias permanentes	conjunto completo	--	
2.2. SW General Comercial del Robot + otros, y sus licencias comerciales durante el periodo de garantía y mantenimiento.	conjunto completo		
3. Transporte	conjunto completo	--	
4. Acometidas, e instalación y puesta a punto	conjunto completo	--	
5. Adecuación de Infraestructuras y suministros adicionales. (Partida de uso facultativo Correos)	conjunto completo	--	10.000
6. Servicio de Mantenimiento y Garantía [2 años]. (Importe de la Partida: Como Mínimo el 15% del Total de la Oferta Económica Presentada)			
6.1 Servicio anual. Incluye: HOTLINE, REVISIONES periódicas, correctivos in situ y repuestos (Distribución importe: 45% hotline, 55% resto de conceptos)	2 (años)		
7. Dirección del Proyecto, documentación y formación	conjunto completo	--	
TOTAL			

* Notas adicionales:

- Todos los importes de la tabla se indican **sin IVA** o cualquier otro impuesto indirecto equivalente.
- Los licitadores **deben rellenar todas las celdas marcadas en verde**. Los importes que se deben introducir en la tabla se indicarán sin IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente. Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Los importes introducidos por parte de los licitadores deben presentar **un máximo de dos decimales**. Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- El **importe total**, excluido impuestos, **nunca podrá superar el presupuesto máximo de licitación**. Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no cumplan este requisito.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo XII.- Modelo de aval.

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresacon domicilio social
en NIF

Ante (en adelante, la entidad contratante), con renuncia a cualquier beneficio que pudiera corresponderle, y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad deEuros (..... €), para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato «...».

El presente aval será ejecutable por la entidad contratante a PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento a la entidad avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de....., D. el día al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número, estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y la entidad contratante autorice expresamente su cancelación.

(Nombre de la entidad avalista, identificación de su representante legal facultado para emitir el aval, fecha y firma)

**Contrato de SUMINISTROS SIN TRATAMIENTO
Procedimiento CON NEGOCIACIÓN**

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001



Anexo XIII.- Modificaciones previstas del contrato.

No aplica a la presente Contratación

Anexo XIII.A- Sobre 2. Estructura Oferta Técnica de Juicio de Valor

Para facilitar la confección, estructuración y homogeneización de ofertas, la oferta técnica a presentar (en su parte de Juicio de Valor), tendrá obligatoriamente la siguiente estructura:

Todo lo que aquí se señala irá en el sobre nº 2.

(Atención: los criterios técnicos de valoración auto deberán ir en el sobre nº 3)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA OFERTADO

1.1. Tipología de objetos procesables

1.2. Descripción funcional básica

1.3. Configuración propuesta:

- Relación detallada de los equipos de que consta la configuración

1.4. Solución logística integral:

- Lay-out con disposición en planta, superficies necesarias, diagramas de flujos, posición robot y operadores
- Planos acotados junto con vistas 3D, archivo Autocad, y si es posible NAVIS y simulación 3D del funcionamiento con envíos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-FUNCIONALES DETALLADAS

Se describirán todos los apartados que a lo largo del presente anexo técnico se han ido solicitando. Además, se rellenará, con carácter obligatorio, la siguiente tabla:

- TABLA SÍNTESIS DE LA OFERTA (JV) incluida en Anejo DT-8

2.1. SOLUCIÓN OFERTADA

(Atención: Apartados Espectro de pesos procesables, Productividad y Retrofit deben ir en sobre nº 3)

2.2. SERVICIOS ADICIONALES

(Atención: apartado Revisiones periódicas debe ir en sobre nº 3)

2.2.1. Repuestos, fungibles y consumibles

2.2.2. Apoyo a la explotación

2.2.3. Formación y Documentación

3. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: Cronograma, Equipo de Proyecto.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

4. PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

TABLA SÍNTESIS DE LA OFERTA (Criterios JUICIO DE VALOR)

Esta tabla es complementaria a la ofertacompleta en texto.

Los licitadores deberán completar la columna "Oferta" (fondo verde) marcando ó escribiendo lo que proceda

Nº	Item	Requerimientos PCTP	Oferta						
1	Aceptación expresa cumplimiento requisitos	Apartado 12.1. Obligatorio	Marcar lo que proceda: <SÍ/NO>						
2	Objetos procesables por el robot (Dimensiones)	Longitud: 100 a 500 mm Anchura: 75 a 300 mm Altura: 1 a 300 mm.	Longitud: <indicar rango> Anchura: <indicar rango> Altura: <indicar rango>						
3	Detección y Tratamiento de objetos NO automatizables por SCG		Marcar lo que proceda: Detecta NO Automatizables: SÍ /NO - Rechaza: SÍ/NO - Recircula: SÍ/NO						
4	Detección y Tratamiento de objetos Fuera del rango por SCG	Fuera de Dimensiones	Marcar lo que proceda: Detecta Fuera Dimensiones: SÍ /NO - Rechaza: SÍ/NO - Recircula: SÍ/NO						
		Fuera de Peso	Marcar lo que proceda: Detecta Fuera Peso: SÍ /NO - Rechaza: SÍ/NO - Recircula: SÍ/NO						
		Señales de robot y de interface	<Indicar>						
5	Configuración robot (coexistencia con operadores)	Único Robot / robot+operador	Rellenar tabla según solución ofertada: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Chute Nº 1</th> </tr> <tr> <th>Lado Izquierdo</th> <th>Lado Derecho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Robot</td> <td>Operador permitido: SÍ/NO</td> </tr> </tbody> </table>	Chute Nº 1		Lado Izquierdo	Lado Derecho	Robot	Operador permitido: SÍ/NO
Chute Nº 1									
Lado Izquierdo	Lado Derecho								
Robot	Operador permitido: SÍ/NO								
6	Portabilidad/Escalabilidad	Solución portable (trasladable) a otras posiciones:	Marcar lo que proceda: <SÍ/NO>						
		Solución escalable (reproducible) a otras posiciones:	Marcar lo que proceda: <SÍ/NO>						
		Escalabilidad: Plazo y coste estimados modificación de otra rampa	Indicar: <plazo, importe >						
7	Comunicación entre Robot-SCG	Funcionamiento Independiente respecto sistema de Control de SCG (Ver apartado 7.3)	Marcar lo que proceda: <SÍ/NO>						

.../...

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Nº	Item	Requerimientos PCTP	Oferta																												
8	Tasas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TASA</th> <th>Mínimo exigible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efectividad</td> <td>>=95%</td> </tr> <tr> <td>Doble depósito en celda banda SCC</td> <td><=1%</td> </tr> <tr> <td>Deterioro</td> <td><=0,1% (1 envío de cada 1.000)</td> </tr> <tr> <td>Tasa de parada 1 (nº paradas imputables /h)</td> <td><=1 paradas /h</td> </tr> <tr> <td>Tasa de parada 2 (nº minutos imputables /h)</td> <td><= 5 min/h</td> </tr> <tr> <td>Tasa de atascos</td> <td><= 1 atasco cada 12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	TASA	Mínimo exigible	Efectividad	>=95%	Doble depósito en celda banda SCC	<=1%	Deterioro	<=0,1% (1 envío de cada 1.000)	Tasa de parada 1 (nº paradas imputables /h)	<=1 paradas /h	Tasa de parada 2 (nº minutos imputables /h)	<= 5 min/h	Tasa de atascos	<= 1 atasco cada 12 horas	<p><i>Rellenar tabla con valores ofertados:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TASA</th> <th>Valor ofertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efectividad</td> <td>< rellenar></td> </tr> <tr> <td>Doble depósito en celda banda SCC</td> <td>< rellenar></td> </tr> <tr> <td>Deterioro</td> <td>< rellenar></td> </tr> <tr> <td>Tasa de parada 1 (nº paradas imputables /h)</td> <td>< rellenar></td> </tr> <tr> <td>Tasa de parada 2 (nº minutos imputables /h)</td> <td>< rellenar></td> </tr> <tr> <td>Tasa de atascos</td> <td>< rellenar></td> </tr> </tbody> </table>	TASA	Valor ofertado	Efectividad	< rellenar>	Doble depósito en celda banda SCC	< rellenar>	Deterioro	< rellenar>	Tasa de parada 1 (nº paradas imputables /h)	< rellenar>	Tasa de parada 2 (nº minutos imputables /h)	< rellenar>	Tasa de atascos	< rellenar>
TASA	Mínimo exigible																														
Efectividad	>=95%																														
Doble depósito en celda banda SCC	<=1%																														
Deterioro	<=0,1% (1 envío de cada 1.000)																														
Tasa de parada 1 (nº paradas imputables /h)	<=1 paradas /h																														
Tasa de parada 2 (nº minutos imputables /h)	<= 5 min/h																														
Tasa de atascos	<= 1 atasco cada 12 horas																														
TASA	Valor ofertado																														
Efectividad	< rellenar>																														
Doble depósito en celda banda SCC	< rellenar>																														
Deterioro	< rellenar>																														
Tasa de parada 1 (nº paradas imputables /h)	< rellenar>																														
Tasa de parada 2 (nº minutos imputables /h)	< rellenar>																														
Tasa de atascos	< rellenar>																														
9	Inteligencia local/nube	Indicar si solución robótica puede funcionar sin ninguna conexión a internet	<p><i>Marcar lo que proceda:</i></p> <p><SÍ/NO></p>																												
10	Empresas	<p>(Empresa/Ubicación matriz/ Representación España)</p> <p>CONTRATISTA PRINCIPAL (licitador)</p> <p>Proyecto técnico del HW e integración de la solución (excepto aparato robot propiamente)</p> <p>Fabricante del HW de la solución (excepto robot propiamente)</p> <p>SW robot (control)</p> <p>SW visión artificial</p> <p>SW IA (si aplica)</p> <p>Diseño y construcción de la pinza de agarre del robot</p> <p>Instalación y pruebas</p> <p>Mantenimiento</p> <p>Hot line</p> <p>Otros (indicar)</p>	<p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p> <p><i>Se exige que sea el licitador (obligatorio)</i></p> <p><i>Se exige que sea</i></p> <p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p> <p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p> <p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p> <p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p> <p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p> <p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p> <p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p> <p><indicar nombre empresa / Ubicación matriz / representación en España (SÍ/NO)></p>																												
11	Asistencia y repuestos	<p>Hotline: SI (obligatorio)</p> <p>Asistencia en caso de avería < 8 h</p> <p>Listado valorado todos los repuestos</p>	<p><i>SÍ (obligatorio)</i></p> <p><Indicar tiempo></p> <p><i>En documento separado <Indicar descripción, proveedor, coste unitario, duración estimada></i></p>																												

Se recuerda que si en una oferta concurriera uno o más de estos casos: muy incompleta, carente de unidad y coherencia, no se rellenaran los cuadros y datos obligatorios o muy alejada formalmente de lo requerido en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, dicha oferta podría ser objeto de exclusión, no realizándose su valoración técnica.

Anexo XIV.- Régimen de penalidades.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Penalización por mora	El incumplimiento de los plazos de ejecución por causa imputable al adjudicatario dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea precisa la intimación de Correos.	Hasta 500 euros por cada semana laboral de retraso en la puesta en producción de la solución robótica por causas imputables al adjudicatario
Penalización por incumplimiento de las prestaciones de capacidad	Incumplimiento de prestaciones y/o degradación de la capacidad de producción útil del equipo durante el periodo de garantía.	Hasta 1.000 € por cada semana laboral de incumplimiento de la prestación
Penalización por incumplimiento de la tasa de efectividad	Incumplimiento de la tasa de efectividad del equipo durante el periodo de garantía.	Hasta 1.000 € por cada semana laboral de incumplimiento de la prestación
Penalización por Incumplimiento del servicio de mantenimiento	La deficiente calidad del servicio de mantenimiento (incumplimiento de asistencia ante avería que requiera actuación in situ, desatención de la hotline u otros) originará una reducción de la cuota de Mantenimiento	Por cada día de paro del robot por causas imputables al mismo se penalizará descontando de la cuota completa de mantenimiento el doble del importe diario prorrateado. Con una penalización acumulada máxima del 20% de dicha cuota semestral

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo XV.- Evaluación de Proveedores.

Parámetro a Evaluar	Indicador	Valor objetivo	Nivel de cumplimiento
Plazo	Indicar aquí los plazos totales o parciales exigibles al adjudicatario		
Penalizaciones			
ANS			
Encuestas de satisfacción			
Otros			
Auditorías a realizar			

Anexo XVI.- Requisitos de seguridad.

1. Normativa y conformidad

La ejecución del expediente incluirá la elaboración y entrega de todos aquellos documentos cuya existencia venga derivada del cumplimiento de la legislación vigente, del marco normativo de seguridad establecido para los sistemas de información de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A (en adelante, Correos) o, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada de la solución.

El adjudicatario del servicio deberá informar a sus empleados de las obligaciones legales existentes en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los requerimientos de seguridad exigidos por Correos.

La empresa adjudicataria exigirá a los técnicos que formen parte del equipo de trabajo objeto de este contrato, el cumplimiento de la normativa de seguridad Correos en materia de obligaciones y funciones del personal, quedando obligada, la empresa adjudicataria, frente a Correos por las responsabilidades que puedan derivar de su incumplimiento.

2. Acceso físico

En los casos en los que se requiera de acceso físico a instalaciones de Correos, especialmente a zonas que puedan almacenar información sensible, se deberá seguir las directrices indicadas por el Área de Seguridad Física.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de los accesos de estos.

Si fuera necesario acceder remotamente a sistemas de Correos para ofrecer asistencia, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

3. Integridad y confidencialidad

Se deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos manejados por para la prestación del servicio.

Se debe detallar a qué recursos va a requerir permisos de acceso, teniendo en cuenta siempre políticas de mínimo privilegio, es decir, solo se debe poder acceder a los recursos que sean estrictamente necesarios, justificándolos de manera pertinente.

En los casos en los que el adjudicatario del servicio disponga de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente con respecto a la integridad y la confidencialidad:

- Para datos en tránsito se debe utilizar la capa TLS, en su versión 1.3 o superior, para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos, siendo obligatorio su uso para todas las operaciones de administración y aquellas otras, que lo requiera el nivel de confidencialidad de la información transmitida.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

- Para datos almacenados de carácter confidencial o secreto, así como para las contraseñas y claves de cifrado nunca se deben almacenar en claro, debiendo aplicar mecanismos de cifrado robustos (AES 256, XML Encryption), y de integridad (RSA, SHA-2, XML Signature).

4. Tratamiento de datos

En los casos en los que el adjudicatario, para la prestación de servicio almacene datos de Correos o exista la posibilidad de acceso a entornos de Correos, se establece que:

- Se deben adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Se debe identificar un responsable de tratamiento, así como el tipo de datos que se tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.
- Se deben detallar todos los flujos de datos desde que son recogidos hasta que se eliminan del sistema. Para ello, se deberá disponer de un diseño con el flujo de los datos (dibujo visual) del proceso que contenga los datos que se van a tratar, determinar los sistemas afectados, identificar ubicaciones y proveedores (todos los que intervienen en el proceso) y documentar todos los interfaces existentes con Correos y terceros (origen/ destino de datos).
- En el caso de servicios en la nube gestionados por el adjudicatario, se debe informar del país de ubicación de los CPDs donde resida la información de Correos, el tratamiento de los datos solo podrá llevarse a cabo dentro del Espacio Económico Europeo o en aquellos países que hayan sido declarados de nivel adecuado mediante una decisión de adecuación de la Comisión Europea.
- Cualquier acuerdo con otras organizaciones que incluya compartir información deberá incluir un procedimiento para clasificar la información según su organización y la nuestra.

5. Sistemas operativos y software base

En el caso de uso de herramientas o aplicaciones para la prestación de los servicios por parte del adjudicatario, se deben seguir los siguientes requisitos:

- Se debe conocer las versiones del sistema operativo y del software de la aplicación que va a estar instalado. El software de la aplicación debe estar actualizado con los últimos parches de seguridad recomendados por el suministrador, por lo que debe existir un procedimiento de actualización. Dicho procedimiento debe ser remitido a Correos y acordar el tiempo máximo de actualización entre la publicación de un parche de seguridad y la puesta en producción, en función de la criticidad de este.
- Todos los elementos que formen parte de la aplicación deben tener implantados procedimientos de securización para el software, de manera que se garantice la eliminación de usuarios, configuraciones por defecto y minimicen los riesgos, actuando

sobre los siguientes ámbitos: control de acceso, instalación, configuración, auditoría, monitorización, integridad y confidencialidad.

- Correos debe poder solicitar los controles aplicados en cada ámbito, así como los resultados de las auditorías de cumplimiento llevadas a cabo por terceras empresas.
- El soporte de la aplicación y las actualizaciones debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos, en caso de que haya conexión entre ellos.

6. Auditabilidad

El proveedor de servicios deberá aplicar los principios y requerimientos de seguridad de la información establecidos en el estándar ISO/IEC 27001, así como en el marco legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal y otros ámbitos de aplicación. En este sentido, Correos podrá establecer exigencias de auditoría sobre el nivel de cumplimiento de los servicios contratados respecto a los requisitos de seguridad establecidos en el presente documento.

Correos se reservará el derecho de auditar de manera unilateral, por sí misma o a través de un tercero, con el único requisito de preavisar con una antelación de un mes y, de forma presencial o en remoto, todas aquellas medidas y controles que considere necesarios para verificar la seguridad de la información.

El alcance de la Auditoría será única y exclusivamente sobre el servicio que proporcione el adjudicatario, incluyendo los procesos e infraestructura hardware y software que lo soportan. En su defecto, Correos podrá exigir al proveedor del servicio afectado la aportación de ciertas evidencias de cumplimiento o, en su defecto, la realización una auditoría interna cuyo informe deberá ser firmado por una persona autorizada y con poder de representación de la empresa prestadora del servicio.

En el caso del uso de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar a su costa y proporcionar un informe de auditoría (test de penetración o hacking ético) realizado/s por un tercero en el último año, junto con el compromiso, en su caso, de solucionar las vulnerabilidades encontradas antes del arranque del servicio.

7. Formación y concienciación

El adjudicatario deberá contar con un plan de formación y concienciación en materia de seguridad, alineado con las políticas de seguridad de Correos, adquirir las conductas adecuadas y ampliar las competencias para mejorar el servicio prestado de forma continua.

8. Compromiso y aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructura de Correos

El acceso a la red de Correos por parte de un colaborador a través de un equipo no corporativo se llevará a cabo, siendo el proveedor garante y responsable de su cumplimiento y verificación, bajo el sometimiento de las siguientes premisas:

- El proveedor responsable, garantizará que el dispositivo dispone de software de Seguridad en el EndPoint actualizado y permanentemente monitorizado, así como

un proceso desatendido de gestión de parches de Seguridad. En ningún caso, el usuario del dispositivo dispondrá de permisos o privilegios de administrador en el mismo.

- Asimismo, es responsabilidad del proveedor que el software instalado esté autorizado por la empresa, esté debidamente licenciado y sea el necesario, exclusivamente, para el cumplimiento efectivo de las funciones que tenga que desarrollar en Correos.

- Correos se reserva el derecho de verificar y solicitar las evidencias que permitan comprobar que todos los puntos de este documento son cumplidos con exactitud.

- El uso inadecuado por un usuario de los recursos que represente un riesgo para la información y/o infraestructuras que la soportan, determinará de forma automática la cancelación y/o limitación de su uso por la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.

- Asimismo, en el caso de producirse un incidente de seguridad que tenga origen en un dispositivo ajeno a Correos, la Subdirección de Ciberseguridad podrá solicitar toda la información necesaria para controlar y mitigar los efectos del mismo y el titular/es del dispositivo se obliga a prestar apoyo en la resolución del incidente, así como entregar la información registrada en el dispositivo afectado que permita la investigación y resolución del incidente.

- Todo responsable de equipos de personas y de usuarios debe gestionar de forma activa el alta/baja de las personas de las que es responsable y de sus permisos asociados, así como de verificar y controlar un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas, personales e intransferibles, debiendo velar por que el desarrollo del servicio se realice en todo momento conforme a unas buenas prácticas de seguridad de la información.

CON publicidad

SIN publicidad

Expediente núm: ME260001

Anexo XVII.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad

Conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Don/Doña _____

NIF _____

Con domicilio en _____

Calle/Plaza, n.º _____

Tel. contacto n.º _____

Correo electrónico _____

En caso de actuar en representación

Como apoderado de _____

CIF _____

Con domicilio en _____

Calle/Plaza, n.º _____

Correo electrónico _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de conformidad con los artículos 45 y siguientes, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres,

CUMPLE con la obligación de contar con un plan de igualdad.

La empresa es de menos de 50 personas trabajadoras.

Lugar, fecha y firma del adjudicatario